



RESOLUCIÓN N° 54 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Pilar, 09 de marzo de 2025.

VISTO: La Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, en su Art. 16º, dispone que: El Gobierno Departamental tiene por objeto: inc. a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha normativa departamental, en su Art. 17º, en lo pertinente dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador: “...d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...v) Nombrar a los Secretarios del Gobierno Departamental y funcionarios administrativos de la misma; ...”;

Que, dicha normativa departamental en su Art. 26 expresa textualmente: “La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales”; de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes”;

Que, las Resoluciones de la CGR N° 425/2008 y N°377/2016, han establecido y adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación del sistema de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República,

Que, dentro de los parámetros de la normativa de precedencia, prevé la conformación del Comité de Control Interno, el que actuará como un ente de supervisión y evaluación dentro de la Institución Departamental, buscando mejorar la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de las normativas establecidas por el MECIP 2015.

Que, la Institución Departamental cuenta con recursos humanos calificados para llevar a cabo el proceso de Control Interno del Modelo Estándar de Control para Instituciones Pùblicas del Estado – MECIP 2015, sin perjuicio de sus funciones actuales;

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoria;

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipales;



///...



RESOLUCIÓN N° 54 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

.../

Que, la actualización del marco normativo del MECIP, propone un cambio de enfoque, manteniendo la autonomía institucional, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno, proponiendo un mayor grado de adaptación y adecuación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E

ART.1º: CONFORMAR el Comité de Control Interno (CCI) de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú en el marco de la ejecución del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control para instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015, conforme los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ART. 2º: ASIGNAR a los siguientes funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú detallados en el cuadro de referencia, como miembros del Comité de Control Interno (CCI), sin perjuicio de sus actuales funciones:

Nombres y Apellidos	CIN°	Cargo
Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo	2.189.770	Gobernador
Sr. Diego Armando Prieto	5.263.548	Representante Junta Departamental
Abg. Ever Arsenio Paredes Torres	Matrícula CSJ N° 14.586	Asesor Jurídico
Lic. Alberto Daniel Torres Espinoza	2.132.530	Auditor Interno
Lic. Dahiana Lovera DeFelice	3.836.984	Asesora Política del Ejecutivo Departamental
Prof. Elina Mabel Sosa Villalba	2.303.794	Secretaria General
Lic. Maida Carolina Tejera Aphorpe	1.163.642	Secretaria de Administración y Finanzas
Sra. Silvia Noelia Velazco de Fernández	2.211.677	Secretaria de Planificación Técnica
Abg. Blás Marcelo Ferreira Centurión	2.331.077	Director de Recursos Humanos
Crio Ppal. MCP Francisco Javier Santacruz Pérez	2.171.618	Jefe de Seguridad



.../



RESOLUCIÓN N° 54 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

//...

ART. 3º: ESTABLECER que el Comité de Control Interno (CCI) de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar los planes y programas relacionados con el control interno de la institución.
- b) Revisar y validar el código de ética institucional y sus actualizaciones.
- c) Supervisar que se cumplan las políticas y procedimientos de control interno.
- d) Analizar y aprobar el diseño de procesos y procedimientos institucionales.
- e) Evaluar periódicamente la efectividad del sistema de control interno.
- f) Dar seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna y externa.
- g) Aprobar los indicadores para medir el desempeño del control interno.
- h) Promover la capacitación del personal en temas de control interno.
- i) Revisar y aprobar actualizaciones a los manuales y normativas internas.
- j) Evaluar los riesgos institucionales y las medidas para gestionarlos.
- k) Asegurar que se implementen las mejoras necesarias al control interno.
- l) Verificar que los recursos institucionales se utilicen de manera eficiente.

ART. 4º: DEROGAR todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

ART. 5º: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General de la Gobernación de Ñeembucú.

ART. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.


ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General


VÍCTOR HUGO FORNERON PORTILLO
Gobernador de Ñeembucú


GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE
ÑEEMBUCÚ


GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú



Gobernación 12º Departamento de Ñeembucú

Junta Departamental

Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo

Tel. y FAX directo (0786) 232898

Pilar – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 07/2025

POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ ANTE EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ.

VISTO: La nota EDGÑ N° 109/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, del Ejecutivo Departamental, Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo, a través de la cual solicita la designación de representantes de la Junta Departamental de Ñeembucú para integrar el Comité de Control Interno de la Gobernación de Ñeembucú, y;

CONSIDERANDO: Que, el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) es un programa que establece el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República; disponiendo su puesta en vigencia a través de la Resolución N° 425/08, con base en estructuras, conceptos y metodologías necesarios para permitir la creación e implementación de estrategias que apoyen el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada organismo y entidad pública;

Que, el artículo 1º de la Ley 476/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", dispone cuanto sigue: La Contraloría General de la República es el organismo de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Departamentos y las Municipalidades en la forma determinada por la Constitución Nacional y por la Ley, goza de autonomía funcional y administrativa;

Que, el MECIP tiene como objetivo general la construcción de una cultura institucional de autocontrol, a fin de generar acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones. Además de la corrección y evaluación de mejoras continuas de la institución de manera permanente, brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa integral, eficaz y transparente, contribuyendo así al cumplimiento de la finalidad social del Estado;

Que, con el fin de fortalecer los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión administrativa del Gobierno Departamental de Ñeembucú y, asegurar a la vez la implementación y actualización de efectivos sistemas de procedimientos de control y evaluación en el ejercicio de las funciones, corresponde adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015;

Que, el Artículo 20º de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", establece como deberes y atribuciones de la Junta Departamental: a) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes...e) Dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones, conforme con sus facultades....;*

Que, es potestad de este Órgano Legislativo departamental designar a sus Miembros para representarlo ante los organismos pertinentes, conforme lo establece el Artículo 150 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Ñeembucú;

Que, la plenaria de la Junta Departamental reunida en sesión ordinaria del día de la fecha, Acta N° 079, por unanimidad de criterios de los Miembros presentes ha designado a sus representantes ante dicho Comité;





Gobernación 12º Departamento de Ñeembucú

Junta Departamental

Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo

Tel. y FAX directo (0786) 232898

Pilar – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 07/2025

POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ ANTE EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ.

///

POR LO TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ RESUELVE

Art. 1º: DESIGNAR al Concejal Departamental **DIEGO ARMANDO PRIETO** en carácter de Representante Titular y al Concejal Departamental **EDGAR DANIEL MORELL JIMENEZ**, en carácter de Representante Suplente de la Junta Departamental de Ñeembucú para integrar el Comité de Control Interno de la Gobernación de Ñeembucú, con plena potestad para representar a esta corporación legislativa en todos los encuentros, reuniones y demás que sean organizados por este Comité.

Art. 2º: DEROGAR todas las disposiciones contrarias a esta Resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES "MUJERES ÑEEMBUQUEÑAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


ANA LUCIA FARIDA STETE FRANCO
Secretaria – JDÑ




ELEUTERIA LOPEZ DE CABALLERO
Presidente – JDÑ